



CURADURÍA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

RESOLUCIÓN No. 22-0640
(24 de Noviembre de 2022)

Por la cual se procede a realizar una **ACLARACIÓN**

EL CURADOR URBANO DE BUCARAMANGA No. 2

En el uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 388 de 1997, Decreto 1077 de 2015 y el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo,

CONSIDERACIONES:

1. Que **COINOBRAS S.A.S.**, en su calidad de Fideicomitente-beneficiario, persona jurídica con Nit. 804.000.152-8 y **ALIANZA FIDUCIARIA S.A.**, con Nit. 860.531.315-3 como vocera y administradora del patrimonio autónomo denominado **FIDEICOMISO AKAU 25** con Nit. 830.053.812-2, en calidad de propietarios de los predios localizados en la Calle 6 # 24-52/78 y Carrera 25 # 6-04/06/10/20 del barrio Comuneros, del Municipio de Bucaramanga, identificados con los números catastrales **68001-01-06-0050-0006-000**, **68001-01-06-0050-0007-000**, **68001-01-06-0050-0008-000** y **68001-01-06-0050-0009-000** y folios de matrículas inmobiliarias **300-801**, **300-3067**, **300-37183** y **300-52590** de la Oficina de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, han solicitado aclaración de la Modificación a Licencia Vigente aprobada mediante Resolución No. 22-0278 del 31 de Mayo de 2022 y Licencia N. 68001-2-22-0053 de fecha 17 de Junio de 2022.
2. La aclaración solicitada se realiza en atención a que se debe mencionar en la descripción de la Modificación a Licencia Vigente, que los predios referenciados anteriormente tienen aprobadas noventa y nueve (99) unidades de vivienda, dos (2) locales comerciales y ciento veintidós (122) parqueaderos incluidos visitantes y para uso de motocicletas. Adicionalmente, mencionar en este acto administrativo que el edificio consta de trece (13) pisos, un (1) sótano y zona social de conformidad con lo planteado en los planos presentados y aprobados.
3. Revisada la solicitud, se observa que la aclaración es viable frente a incluir en la descripción las especificaciones previamente aprobadas de la licencia anterior.

Así las cosas, la Curaduría Urbana No. 2 de Bucaramanga:

RESUELVE

PRIMERO: ACLARAR la Resolución No. **22-0278** del 31 de Mayo de 2022 en el sentido de incluir en la descripción de la misma que los predios referenciado anteriormente tienen aprobadas noventa y nueve (99) unidades de vivienda, dos (2) locales comerciales y ciento veintidós (122) parqueaderos incluidos visitantes y para uso de motocicletas. El edificio consta de trece (13) pisos, un (1) sótano y zona social de conformidad con lo planteado en los planos presentados y aprobados.

Calle 36 No. 23-69, Bucaramanga, Colombia

(7)6352808-6352809



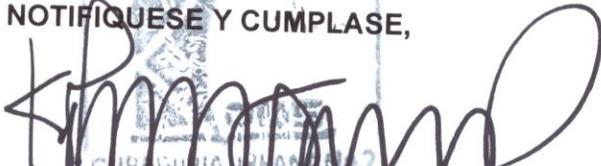
CURADURÍA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

RESOLUCIÓN No. 22-0640
(24 de Noviembre de 2022)

SEGUNDO: ACLARAR la Licencia de Construcción en la modalidad de Modificación No. **68001-2-22-0053** del 17 de Junio de 2022 en el sentido de incluir en la descripción de la misma que los predios referenciado anteriormente tienen aprobadas noventa y nueve (99) unidades de vivienda, dos (2) locales comerciales y ciento veintidós (122) parqueaderos incluidos visitantes y para uso de motocicletas. El edificio consta de trece (13) pisos, un (1) sótano y zona social de conformidad con lo planteado en los planos presentados y aprobados.

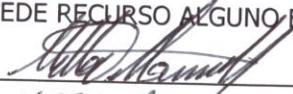
TERCERO: NOTIFICAR el contenido de esta decisión, advirtiendo que contra la presente Resolución no proceden los recursos de ley.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


BERENICE CATHERINE MORENO GOMEZ
Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga

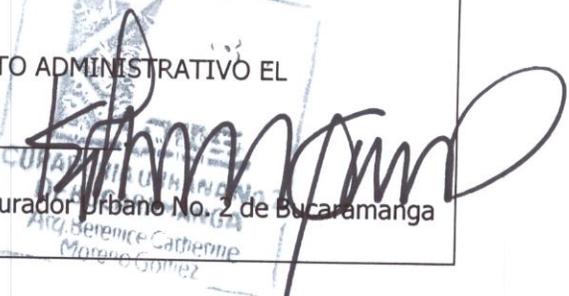
CONSTANCIA:

SE INFORMA AL TITULAR DE LOS TRAMITES ARRIBA ENUNCIADOS, QUE CONTRA EL PRECENTE NO PROCEDE RECURSO ALGUNO EN LOS TERMINOS DE LEY.

FIRMA: 

cc. 9128877 Bga de _____ EN CALIDAD DE:
Fideicomitente

ASÍ LAS COSAS SE DA POR EJECUTORIADO EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO EL
28 de noviembre de 2022


Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga

Calle 36 No. 23-69, Bucaramanga, Colombia

(7)6352808-6352809